

dictada el 10 de julio de 1985 por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.560/1984, de los que el presente rollo dimana y promovidos por el referido Procurador apelante, en nombre del citado actor, y tras su fallecimiento, continuando por dichos apelantes, contra la Administración Civil del Estado (Presidente del Gobierno-Comisión Liquidadora de Medios de Comunicación Social del Estado), en reclamación de cantidad, debemos revocar y revocamos la mencionada sentencia y, en su lugar, desestimando las excepciones alegadas por el Letrado del Estado y estimando parcialmente la demanda inicial del procedimiento, debemos condenar y condenamos a la demandada Administración Civil del Estado citada, a que abone al actor don Sixto Robles Farizo, hoy a sus herederos por su fallecimiento, la cantidad de 9.936.543,75 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de la presente sentencia, y sin hacer especial declaración en las costas de ninguna de las dos instancias.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, por estar declarada firme, publicándose su fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 20 de diciembre de 1988.-P. D. (Orden de 12 de junio de 1988), el Subsecretario, Miguel Satrustegui Gil-Delgado.

IImo. Sr. Subsecretario.

1822 *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1988, de la Dirección General de Cooperación Cultural, por la que se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1988 y el fallo emitido por el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 8 de abril de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de mayo), se hacen públicos la composición del Jurado calificador del Certamen Nacional de Fotografía sobre Artes y Tradiciones Populares 1988 y el fallo emitido por el mismo:

Primero.-El Jurado calificador quedó constituido de la siguiente forma:

Presidente: Don José Luis Navas Melchor, Jefe del Servicio de la Subdirección General de Cooperación Cultural por delegación de la ilustrísima señora Directora general de Cooperación Cultural.

Vocales: Don Pascual Caprile Trucchi, Fotógrafo profesional. Don Xabi Otero Muerza, Fotógrafo profesional. Doña Pilar Romero de Tejada, Directora del Museo Etnológico de Madrid. Don Miguel María López Coira, Profesor titular de Antropología de la Universidad Complutense de Madrid (Facultad de Psicología). Don Gerardo Vielba Calvo, Presidente de la Real Sociedad de Fotografía de Madrid. Doña Sonsoles Vallina Menéndez, representante de la Dirección General de Bellas Artes y Archivos.

Secretaria: Doña María Teresa Aguado de Andrés, Jefe de Sección de la Subdirección General de Cooperación Cultural.

Segundo.-El Jurado ha acordado:

1. Declarar desierto el premio al mejor reportaje fotográfico en color o blanco y negro, dotado con 500.000 pesetas.

2. Otorgar, por mayoría, los premios en reportajes en color a:

Primer premio a don Eugenio Monesma Moliner por su trabajo titulado «La Ramada», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio a don Salustiano José Miguel Sánchez Martínez por su trabajo titulado «Rabe», dotado con 150.000 pesetas.

3. Otorgar, por mayoría, los premios a reportajes en blanco y negro:

Primer premio a don Juan Pérez de la Torre por su trabajo titulado «Legionario-La Trilla en Castilla», dotado con 200.000 pesetas.

Segundo premio a don Roberto Ramos Blanco y doña Inés Marbán Domínguez por su trabajo titulado «Gabino y Teresa», dotado con 150.000 pesetas.

4. Otorgar, por mayoría, el premio a la mejor fotografía en blanco y negro o color para cartel a:

Don Víctor Casas Julián por la fotografía número 5 de su trabajo titulado «De la ofrenda», dotado con 100.000 pesetas.

5. Otorgar menciones honoríficas a los siguientes reportajes por su valor etnológico y su calidad fotográfica:

a) Reportajes en color:

«Carbón Vegetal», de don Eugenio Monesma Moliner.

«Ses canales», de don Jesús Antonio Rodríguez Pérez.

«Un instante de reposo», de don Jesús Antonio Rodríguez Pérez.

«Pallozas», de don Antonio de Blas Fernández.

«La tintera», de don Valentín Andrés Álvarez Álvarez.

b) Reportajes en blanco y negro:

«En las eras limpiando el garbanzo», de doña Cristina García Rodero.

«Toneles», de don José María Camacho Fernández.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 12 de diciembre de 1988.-La Directora general, María Angeles Gutiérrez Fraile.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

1823 *RESOLUCION de 20 de diciembre de 1988, del Departamento de Ordenación Territorial, Obras Públicas y Transportes, por la que se da publicidad al acuerdo de 5 de diciembre de 1988, en relación con la aprobación definitiva de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Huesca, en lo que respecta a la calle Argensola (tramo comprendido entre la calle Padre Huesca y San Lorenzo).*

La Diputación General de Aragón, en sesión celebrada el día 5 de diciembre de 1988, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar con carácter definitivo la modificación del Plan General Municipal de Ordenación de Huesca, plasmada en el proyecto denominado «Nueva modificación del Plan General en la calle Argensola», tramo comprendido entre la calle Padre Huesca y San Lorenzo, consistente en el ensanchamiento del vial a 10 metros y, en consecuencia, manteniéndose las demás determinaciones de aplicación, contenidas en el proyecto de modificación del Plan General que afectaba a un sector de los polígonos 12 y 13, aprobado por el Consejo de Gobierno de la Diputación General de Aragón el 24 de noviembre de 1987.

Contra el transcrito acuerdo, se puede interponer recurso de reposición ante la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, computado a partir del día siguiente al de esta publicación, teniendo este recurso el carácter de preceptivo y previo a la interposición del recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio de la formulación de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Zaragoza, 20 de diciembre de 1988.-El Secretario general, José María Auria Pueyo.

BANCO DE ESPAÑA

1824 Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 23 de enero de 1989

| Divisas convertibles | Cambios | |
|-------------------------------|-----------|----------|
| | Comprador | Vendedor |
| 1 dólar USA | 114,701 | 114,989 |
| 1 dólar canadiense | 96,389 | 96,631 |
| 1 franco francés | 18,240 | 18,286 |
| 1 libra esterlina | 202,925 | 203,433 |
| 1 libra irlandesa | 166,342 | 166,758 |
| 1 franco suizo | 73,280 | 73,464 |
| 100 francos belgas | 296,819 | 297,561 |
| 1 marco alemán | 62,115 | 62,271 |
| 100 liras italianas | 8,475 | 8,497 |
| 1 florín holandés | 55,018 | 55,156 |
| 1 corona sueca | 18,243 | 18,289 |
| 1 corona danesa | 16,021 | 16,061 |
| 1 corona noruega | 17,114 | 17,156 |
| 1 marco finlandés | 26,874 | 26,942 |
| 100 chelines austriacos | 883,694 | 885,906 |
| 100 escudos portugueses | 75,765 | 75,955 |
| 100 yens japoneses | 89,460 | 89,684 |
| 1 dólar australiano | 100,424 | 100,676 |
| 100 dracmas griegas | 74,856 | 75,044 |
| 1 ECU | 129,587 | 129,911 |